DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA ELECTROBISTURI ARMÓNICO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 320.203.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SIETE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA ELECTROBISTURI ARMÓNICO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM - ID N° 320.203,*** cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 06 de enero de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1486/2016** de fecha 23 de diciembre de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA ELECTROBISTURI ARMÓNICO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM - ID N° 320.203.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Walter Cáceres**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Téc. Gustavo Cuevas**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DDGIES/DGN° 4421/2016 de fecha 21 de octubre de 2016, el bioq. Roque Franco – Coordinador General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA ELECTROBISTURI ARMÓNICO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS".

Por Memorándum DPP N° 1798/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA ELECTROBISTURI ARMÓNICO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS"– AD REFERENDUM, se encuentra cargado en el PAC con ID N° 320.203.

Por Nota DL N° 216/16 de fecha 09 de agosto de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PINZAS PARA ELECTROBISTURI ARMÓNICO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM - ID N° 320.203.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Cáceres Arréa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dolores Miracca Martínez
Profesional Coordinadora General
D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16, correspondientes al rubro: 350 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El presente llamado es AD REFERENDUM 2017 - PLURIANUAL; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha 10 de marzo de 2017, observándose la recepción de las siguientes ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. Monto: G. 45.000.000 Póliza Nº: 4.1508.0002018.0000 Vigencia: Desde el 10/03/2017 al 06/09/2017. FOLIADO DEL 001 AL 56.	**G. 1.145.000.000.-**
2. **CODEX S. R.L.** Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: G. 71.550.000 Póliza Nº: 45.1508.0008182.0000 Vigencia: Desde el 10/03/2017 al 22/08/2017. FOLIADO DEL 001 AL 106.	**G. 2.350.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Caperca Arréa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe De Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Fretes
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

La oferta presentada por el oferente B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. es descalificada por no completar los datos requeridos mediante Formulario de Oferta Nº 03 – Planilla de Precios, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, siendo un documento de carácter sustancial. La omisión consistió en no cotizar el Item N° 1 Mango para Electrobisturi, teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación según la IAO 1.1d del Pliego de Bases y Condiciones es por la totalidad. Por lo que la empresa no cotiza la totalidad de los ítems solicitados.

El carácter sustancial que reviste el documento en cuestión, fue establecido en el Art. 60 de la Ley 2051/03 *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: … 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"*....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 29 de marzo de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 23 de enero, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Walter M. Cáceres Arréa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Mendoza Frutos
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E N° 1, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 43.997/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/17 **"ADQUISICION DE PINZAS PARA ELECTROBISTURI ARMONICO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSPYBS"- ID N° 320.203-**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, C.I N° 407.965
- MARIA ALEJANDRA CORVALN ESPINOLA, C.I N° 1.069.541

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

As-30-03-17

Eva
División

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

CODEX S.R.L.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.674.934.123	1,91	9.064.214.785	2,36	2.988.868.376	0,49	1,59	Cumple
	Pasivo corriente	5.064.298.773		3.842.177.396		6.085.491.095			
Endeudamiento	Pasivo total	5.064.298.773	0,47	3.842.177.396	0,38	6.713.353.072	0,42	0,43	Cumple
	Activo total	10.715.796.807		10.105.844.978		15.895.108.694			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	4.084.799.902	8,17	3.470.671.934	1,74	9.979.829.282	4,99	4,96	Cumple
	Capital	500.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

6. NOTAS REMITIDAS:

Por Nota de fecha 24 de marzo de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **CODEX S.R.L.** lo siguiente:

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. El pedido obedece al análisis de la calificación legal, Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o recepciones finales de bienes similares (insumos, equipos médicos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédicas

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

Por Nota de fecha 05 de abril de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **CODEX S.R.L.** lo siguiente:

- Desglose de precio unitario del ítem N° 1.
  El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado.-

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIO EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CODEX S.R.L.	2.350.000.000	587.500.000	729.767.854	CUMPLE

8. **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y su modificación Resolución N° 1173/2016, que durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de menor a mayor, el comité procedió a solicitar a la empresa CODEX S.R.L. lo siguiente:

- Por Nota D.G.O.C. N° 708/2017 de fecha 05 de abril de 2017, desglose de precio ofertado del ítem 1 "Mango para Electrobisturi", debido a que el precio ofertado es -77 % (setenta y siete por ciento) menor al precio estimado, variación que supera al 30% (treinta por ciento) estipulado por disposición de la DNCP.

La empresa CODEX S.R.L., remite el desglose y composición de su precio detallado por Nota de fecha 06 de abril de 2017, la cual consta en antecedentes, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora.

9. **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto (e) Margen de Preferencia para Productos Nacionales de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que no se presentan ofertas de productos nacionales. Por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Walter M. Caballero Arréa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandra Lezcano P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General
Coordinación General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

CODEX S.R.L.	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	
• Patente municipal vigente	No Aplica	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
• Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	

Walter M. Caceres Arrua
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
• Patente municipal vigente	Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORIA JURIDICA MAT. Nº 17.719
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Certificado original del fabricante en donde conste que la antigüedad del modelo del equipo en comodato y el software instalado no tiene más de 2 (dos) años	Cumple	

Walter M. Gaona Aquino
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Garantía con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución durante el tiempo que dure el comodato.	Cumple	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (insumos, equipos biomédicos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
3. Autorización del fabricante:	Cumple - Punto b)	
Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.		
a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante		
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.		
Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	
4) Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.		
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica	
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Caceres Arréa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Mª Dolores Franco Farías
Encargada de Despacho
D.G.O.C. M.S.P.B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Informática

Sonia Vanessa Ledesma R.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Contrato Cerrado

FECHA:											
LPN/ N°:											
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio Total IVA incluido
1	42291613-012	MANGO PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	4	8.000.000	35.000.000	-77%	32.000.000
PRECIO TOTAL:											**32.000.000**

Contrato Abierto

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio Total Cantidad Mínima IVA incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA incluido
2	42291613-9999	TIJERA LARGA COAGULAD. 9 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	6.000.000	-22%	235.000.000	470.000.000
3	42291613-9999	TIJERA CURVA 14 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	6.000.000	-22%	235.000.000	470.000.000
4	42291613-9999	TIJERA COAGULADORA 36 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	6.000.000	-22%	235.000.000	470.000.000
5	42291613-9999	TIJERA COAGULADORA 45 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	6.000.000	-22%	235.000.000	470.000.000
6	42291613-9999	TIJERA SELLADORA DE VASOS	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	CHINA	50	100	4.700.000	6.000.000	-22%	235.000.000	470.000.000
PRECIO TOTAL:													**2.350.000.000**

Walter M. Paredes Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Mabel Rodríguez Martínez
Coordinadora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

12. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Informe Técnico ?

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Téc. Gustavo Cuevas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Informe Técnico
1	42291613-012	MANGO PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Informe Técnico
2	42291613-9999	TIJERA LARGA COAGULAD. 9 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
3	42291613-9999	TIJERA CURVA 14 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
4	42291613-9999	TIJERA COAGULADORA 36 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
5	42291613-9999	TIJERA COAGULADORA 45 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
6	42291613-9999	TIJERA SELLADORA DE VASOS	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	CHINA	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa **CODEX S.R.L.,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Walter M. Chaves Arréa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Dedesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe de Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Gonzalez Fritas
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contrato Cerrado

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	42291613-012	MANGO PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	4	8.000.000	32.000.000
PRECIO TOTAL:									**32.000.000**

Contrato Abierto

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima IVA incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA incluido
2	42291613-9999	TIJERA LARGA COAGULAD. 9 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	235.000.000	470.000.000
3	42291613-9999	TIJERA CURVA 14 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	235.000.000	470.000.000
4	42291613-9999	TIJERA COAGULADORA 36 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	235.000.000	470.000.000
5	42291613-9999	TIJERA COAGULADORA 45 CM	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	USA	50	100	4.700.000	235.000.000	470.000.000
6	42291613-9999	TIJERA SELLADORA DE VASOS	UNIDAD	UNIDAD	COVIDIEN	CHINA	50	100	4.700.000	235.000.000	470.000.000
PRECIO TOTAL:											**2.350.000.000**

Monto total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 2.382.000.000. (Son guaraníes dos mil trescientos ochenta y dos millones). IVA Incluido.-

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Walter Cáceres,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

  Walter A. Cáceres Arévalo
  Abogado
  Dirección General de Asesoría Jurídica
  M.S.P. y B.S.

- **Abg. Sonia Ledesma,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Gustavo Cuevas
Dirección Tecnología
Información Gerencial

- **Sra. Dolores Miracca,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

- **Téc. Gustavo Cuevas,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.